



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 011-2013/APCI-OGA

Miraflores, 01 de abril de 2013

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable, en su calidad de ente rector de la cooperación técnica internacional, de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, señala que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo de la Alta Dirección, así como de los demás órganos de la APCI, encargado de brindar el apoyo logístico y administrativo para el logro de los objetivos institucionales y es responsable de la gestión administrativa y financiera de la entidad, correspondiéndole conducir, entre otros, los sistemas administrativos de adquisiciones, acervo documentario y servicios generales;

Que, según el referido dispositivo legal, la Oficina General de Administración para el cumplimiento de sus funciones está conformada, entre otras, por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, encargada, entre otras funciones, de la adquisición de bienes y servicios para la entidad;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2013/APCI-OGA, de fecha 09 de febrero de 2013, se encargó las funciones de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a fin de garantizar la continuidad de las funciones de dicha Unidad y por necesidad de servicio;

Que, se ha estimado conveniente encargar las funciones del Titular del citado Órgano al Sr. Juan Manuel Huamaní Urpi;

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus



modificatorias, y en aplicación a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria, del Decreto Legislativo N° 1057.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir del 01 de abril de 2013, las funciones de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), al Sr. **JUAN MANUEL HUAMANÍ URPI**.

Artículo 2°- Remitir copia de la Presente Resolución, al interesado para las acciones correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



* **C.P.C. Gladis Ferro Zúñiga**
Jefa de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional